

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 117-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto que mediante Decreto 6362-MHP-2022 el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto el otorgamiento al Poder Judicial, de la partida presupuestaria necesaria para el pago del incremento salarial otorgado al personal judicial mediante Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2022, siguiendo los lineamientos del incremento salarial previamente otorgado por el Ejecutivo Provincial a los trabajadores de la Administración Pública mediante Decreto N° 6080-MHP-2022.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Que, según informe de Secretaría Contable, teniendo en cuenta lo anterior y del análisis del estado de ejecución de las partidas presupuestarias y las proyecciones de gastos durante el año en curso, y a efectos de atender oportunamente las necesidades de las distintas dependencias del Poder Judicial, resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 8 del artículo 214 y en artículo 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en Acuerdo 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2022 que se detallan a continuación:

a) **Incrementar Recursos**

1.1.7.2.0. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	\$	315.868.477,71
1.3.5.1.1. Disminución de Caja y Bancos	\$	44.500.000,00

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	1 Personal	\$ 301.668.477,71.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 500.000,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$ 4.000.000,00.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$ 5.000.000,00.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 30.000.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	1 Personal	\$ 14.200.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE